

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 17 de diciembre de

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y

BUEN GOBIERNO / Tesorería

Asunto: Decreto de Servicio mantenimiento aplicación

informática gestión financiera Tesorería

DECRETO NÚM. 1.238/2015

Por el Sr. Tesorero, con el conforme del Sr. Diputado delegado, se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el servicio de mantenimiento de la aplicación informática de gestión financiera de la Tesorería, dado que cambios que se han producido en el sistema de comunicaciones con las entidades bancarias (EDITRAN), lleva consigo trabajos como instalación de una nueva licencia, cambio de sistema operativo, migración de datos a la nueva plataforma (EDITRAN TCP/IP), lo que supone un coste de 5.014,24 € en concepto de licencia de uso y servicio de implantación de la plataforma EDITRAN bajo el protocolo TCP/IP y 203,28 € en concepto de mantenimiento de la aplicación informática por el periodo comprendido entre el día 1 de enero al 16 de agosto de 2016, fecha en la que termina el contrato.

En el expediente obra informe del servicio proponente del contrato, en el que se pone de manifiesto que por razones técnicas o de exclusividad, únicamente puede interesase oferta a un único empresario.

En consecuencia, en el expediente figura petición de única oferta, la suscrita por la empresa Tesorería, Análisis y Aplicaciones S.A. (TAYA) CIF A82110602 por importe de 5.014,24 € y 203,28 € (IVA Incluido), formulando la Tesorería propuesta de adjudicación a su favor.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA incluído)
N/2015/9340/20601	RC.	201500071925	5.014,24
N/2015/9340/20601	RCFT1	201500071927	203,28

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor de mantenimiento de la aplicación informática de gestión financiera de la Tesorería de esta Diputación Provincial, a favor de la empresa Tesorería, Análisis y Aplicaciones S.A. (TAYA) CIF A82110602 por el precio 5.014,24 € IVA incluido, en concepto de licencia de uso y servicio de implantación de la plataforma EDITRAN bajo el protocolo TCP/IP y 203,28 € IVA incluido, en concepto de mantenimiento de la aplicación informática por el periodo comprendido entre el día 1 de enero al 16 de agosto de 2016, fecha en la que termina el contrato, y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo